## Ley Nº 17.238

## DECLARASE EL 17 DE ABRIL DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo Unico</u>.- Declárase el 17 de abril de cada año "Día Nacional de la Solidaridad", en reconocimiento a la actitud de todo el pueblo oriental hacia Paso de los Toros con motivo de las inundaciones ocurridas en el año 1959.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de abril de 2000.

LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de abril de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

## **BATLLE. ANTONIO MERCADER.**

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.